

Santiago, jueves 5 de noviembre de 2020

CARTA A LOS PODERES DEL ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA A LA COMUNIDAD LGBTIA+

Estimades:

S.E. Sebastian Piñera Echeñique
S.E. Guillermo Enrique Silva Gundelach
S.E. Adriana Muñoz D'Albora
S.E. Diego Paulsen Kehr

Mediante la presente, quienes suscribimos manifestamos nuestra indignación ante las constantes vulneraciones a los derechos humanos y crímenes de odio que afectan cotidianamente a la comunidad LGBTIA+¹ y que han adquirido renovada visibilidad producto del asesinato de Miguel Arenas, ocurrido el domingo 25 de octubre, y de Vicente González Lorca, joven trans asesinado el 31 de octubre.

1. Constatamos con preocupación que existen **pocos y tibios pronunciamientos ante los crímenes de odio² hacia las disidencias sexuales y de géneros registrados en los últimos meses** y que han involucrado un doble homicidio con posterior incendio, casos de tortura y hostigamiento³. Hasta ahora la única reacción de la Subsecretaría de Prevención del Delito ha sido la licitación de un estudio exploratorio de crímenes de odio que no cuenta con personas de la comunidad LGBTIA+ entre su equipo investigador. Esta ha sido criticada por la sociedad civil por aplicarse solamente vía online y sin considerar que, en muchos casos, la población más afectada por la violencia homolesbotransodiante vive en contextos de nula o baja conectividad y escasa alfabetización digital. Igual de preocupante es que, pese a que la Unidad Especializada de DDHH, violencia de género y delitos sexuales de la Fiscalía Nacional creó un “Observatorio de violencia contra personas LGBTIQ+” el 17 de mayo de 2019, éste todavía no emite ningún informe con cifras oficiales sobre crímenes de odio en nuestro país, que deberían ser periódicas. Esto se suma a los vacíos institucionales de seguimiento de crímenes contra personas LGBTIA+ por parte del INDH y el Ministerio de Justicia y DDHH.
2. Percibimos, por parte de toda la elite política y de las instituciones del Estado, una **notoria falta de voluntad política para impulsar cambios que visibilicen y dignifiquen la vida de personas LGBTIA+**. Ejemplos de esto son:

¹ LGBTIA+: Sigla para aludir al colectivo/a de las diversidades y disidencias sexogenéricas: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, asexuales y (+) el devenir del género (LGBTIA+ en adelante).

² Los “crímenes de odio” se han definido como el conjunto de delitos que se cometen en contra de determinadas personas debido a su pertenencia, real o supuesta, a un cierto grupo sobre la base de la etnicidad, la religión, la orientación sexual, la identidad y expresión de género y características sexuales, la nacionalidad, las ideas políticas, la edad, la situación de discapacidad, la condición socioeconómica, el color de piel, etc.

³ Durante 2020 se produjo un incremento de un 58% en los casos y denuncias por homofobia y transfobia, ascendiendo a 1.103 los atropellos, la cifra más alta conocida hasta la fecha según datos del XVIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género del MOVILH.

- a. El reciente rechazo del proyecto de ley de educación sexual integral (producto del quórum constitucional asignado al proyecto y de los bloqueos del oficialismo);
 - b. Los lentos avances en la reforma de la ley 20.609 antidiscriminación que, en el caso de las indicaciones del gobierno, se han limitado a modificar el procedimiento civil de denuncia, ignorando la demanda de la sociedad civil por crear una institución anti discriminatoria basada en la prevención y la educación;
 - c. La demora en la tramitación de otros proyectos que contemplan variables de orientación sexual y afectiva, identidad y expresión de género y características sexuales, como el sistema de garantías de derechos para la niñez y el que consagra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
3. **La discriminación no sólo se expresa en la violencia más cruda, sino que persiste en ámbitos sociales como el laboral y el educacional**, lo que hace urgente avanzar en una agenda de inclusión de la población LGBTIA+, que acorte las actuales brechas en dichos espacios. Asimismo, es impostergable afrontar desde el Estado el abandono y la precarización de nuestra comunidad durante la pandemia y sus efectos económicos y sociales: las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual, han sido las más marginadas, al no contar con un sistema de seguridad social que las proteja.
4. Además, queremos activar la alerta respecto de las **limitaciones y dificultades de aplicación de la ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género** que regula los cambios de nombre y sexo registral. En especial, llamamos la atención respecto de la descoordinación –y eventual negligencia– de las instituciones públicas a la hora de hacer efectivo sin discriminación este derecho en los registros públicos y privados; por ejemplo en los padrones electorales del SERVEL o en las bases de datos de las AFP. Urge hacerse cargo de las deudas producidas por la aplicación de la ley: tenemos que incluir a menores de 14 años, por ser históricamente el grupo más expuesto al suicidio y las altas tasas de desescolarización en población trans, y crear, desde el gobierno central, un programa de acompañamiento para los tránsitos de género que prevenga la violencia intrafamiliar transodiante y la marginación de espacios esenciales para su desarrollo y crecimiento. O, en su defecto, asignar recursos para la ejecución de estos procesos por parte de la sociedad civil desde organizaciones con un enfoque de DDHH. A esto, se suman las diversas irregularidades denunciadas en el sistema público de salud, tanto en la entrega de las terapias antirretrovirales para el VIH/SIDA, como en los controles de seguimiento, nuevos ingresos y toma de test, exponiendo la salud de personas seropositivas en medio de otra pandemia, y la nula cobertura para atenciones de salud mental a personas LGBTIA+ víctimas de violencia de género.
5. Por otra parte, nos parece urgente denunciar las, hasta ahora, **62 agresiones policiales a disidentes sexogénriques en protestas**, reportadas en un informe independiente

entre el 18 de octubre de 2019 y el 11 de marzo de 2020⁴, lo que también se ha traducido en 21 acciones judiciales interpuestas por el INDH en defensa de personas LGBTIA+ al 12 de junio de 2020⁵. Hacemos notar que las personas sobre quienes recae este tipo de violencia suelen pertenecer a sectores empobrecidos y vulnerados por el sistema político y social.

6. A los hechos de violencia ya descritos se suma el **nuevo diseño de la encuesta CASEN 2020⁶ que ha abandonado los indicadores de orientación sexoafectiva e identidad de género** dentro del análisis de la vulnerabilidad y la caracterización socioeconómica. Resulta imperioso incorporar dichos indicadores dentro de una comprensión multidimensional de la pobreza y de la amplia diversidad de familias, redes de cuidado y convivencia de nuestro país, cuestión que se suma a la invisibilidad de la población LGBTIA+ en las mediciones censales. Así, la ausencia de una caracterización de las personas que se identifican como parte del colectivo LGBTIA+ contribuye a serias omisiones en el diseño de políticas públicas. En esta línea, solicitamos a uds. que se oficie a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Familia, a fin de que informe las razones de estos cambios a la encuesta CASEN.
7. A su vez, recalcamos la centralidad de todas las disposiciones internacionales⁷ relativas a la protección de los derechos humanos que buscan alinearse con los estándares que han acordado los diversos estados a fin de resguardar la dignidad, el cuidado y el buen vivir para que todas las personas tengan una vida vivible. **No entendemos por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores aún no inicia ante el Congreso Nacional, el procedimiento de ratificación de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (A-69) de la OEA, que firmó Chile el 22 de octubre de 2015⁸.**
8. Tras los resultados del reciente plebiscito que aprobó la Convención Constitucional sostenemos que se vuelve urgente la **definición de mecanismos de participación efectiva y representación de la población LGBTIA+ en el proceso constituyente**. Confiamos en los cambios positivos que puede significar la construcción de una sociedad que respete las identidades, promueva el cuidado y las relaciones afectivas sanas sin dar cabida a la discriminación. Destacamos aquí el trabajo insustituible de las organizaciones sociales y activistas que día a día contribuyen a la reconstrucción

⁴ Toli Hernández M., “Violencias a disidencias sexuales en Chile - El pre, durante y post estado de emergencia del Gobierno de Sebastián Piñera. 2º reporte” (Santiago, Chile, 24 de abril de 2020).

⁵ Instituto Nacional de Derechos Humanos, “Base de datos: detalle público de cifras (acciones judiciales al 12 de junio de 2020)”, 12 de junio de 2020, <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2020/06/BBDD-Acciones-Judiciales-al-12-de-junio-2020-3.xlsx>.

⁶ Encuesta CASEN 2020 sobre la caracterización multidimensional de la pobreza, cuya última versión fue puesta en marcha el 22 de octubre del 2020 por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁷ El 14 de marzo de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expresó su preocupación ante los actos de violencia y discriminación en contra de las personas LGBT reportados desde el inicio de 2019 en diversos países del hemisferio. Asimismo, la CIDH hizo un llamado a los Estados Miembros de la OEA para que adoptaran medidas urgentes y eficaces que garanticen la vida, seguridad, integridad personal y dignidad de las personas de orientación sexual, identidad de género, y diversidad corporal diversa, incluyendo leyes y políticas que promuevan un cambio cultural en las sociedades. Así como la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de dichos casos.

⁸ Organización de Estados Americanos, “Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia”, 5 de junio de 2013, http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp.

del tejido social y a la recuperación de la memoria de la población LGBTIA+. Somos las comunidades organizadas las protagonistas de la larga historia de lucha por la conquista de derechos fundamentales, lucha que aún tiene grandes hitos pendientes.

A partir de los puntos antes señalados, solicitamos a Uds. pronunciarse respecto de las situaciones de vulneración de la población LGBTIA+, que involucran tanto los discursos de odio como los actos de violencia física. Es la institucionalidad estatal la que debe hacerse responsable del cuidado y bienestar de cada una de las personas que se encuentran dentro de su territorio. En atención a lo anterior demandamos:

- A. Compromiso explícito con las reformas legislativas urgentes e impostergables señaladas con anterioridad, contemplando para su elaboración y tramitación mecanismos participativos y vinculantes para la sociedad civil y la población LGBTIA+. Además, urge crear un índice periódico de crímenes de odio contra disidentes sexogenérics que dé cuenta de la gravedad de la violencia homolesbotransodiante y permita dar contexto a políticas públicas que busquen su prevención y erradicación.
- B. Inclusión inmediata de la variable LGBTIA+ en elaboración de políticas públicas y, particularmente, su restitución en la CASEN 2020, con el fin de realizar un levantamiento de datos riguroso y actualizado de las condiciones de vida del colectivo LGBTIA+ el territorio nacional. A esto debe sumarse un compromiso especial de todos los poderes del Estado con el aseguramiento de prestaciones sociales estatales en salud y educación a población LGBTIA+, especialmente a las personas viviendo con VIH y la población trans.
- C. Reparación integral, justicia y memoria para víctimas de violaciones a los derechos humanos de las disidencias sexuales y de géneros durante el período de la revuelta social, los gobiernos democráticos y la dictadura. Investigación pronta, eficaz y con perspectiva de género de estos casos para su pronta resolución.
- D. Agenda de participación de personas LGBTIA+ en el proceso constituyente, facilitando cambios en las cédulas de identidad y votación con nombre social de población trans. Asimismo, medidas para la participación efectiva en la Convención Constitucional, profundizando e institucionalizando la paridad en todos los organismos del Estado con criterios que consideren a la población LGBTIA+.
- E. Téngase presente el oficio enviado el día 30 de octubre a las siguientes autoridades de gobierno: Ministro de Relaciones Exteriores; Ministro Secretario General de Gobierno; Ministra de Desarrollo Social y Familia; Subsecretaría de Prevención del Delito; Subsecretaria de Derechos Humanos.

Firman:

- Asociación OTD Chile - Organizando Trans Diversidades
- Bicedencias
- Centro de Estudiantes de Historia PUC - CeHi PUC
- CDISES - Centro por el Desarrollo Integral de la Salud y la Educación Sexual de Arica
- Club Deportivo Movdeinchile

- Comité de Equidad del Consejo Mundial de Debate en Español
 - Coordinadora Feminista 8 de Marzo - Valparaíso
 - Disidencias en Red
 - Disidencias UTFSM
 - Espacio Seguro - Centro de Apoyo LGBTI+ y Género
 - Federación Internacional de los Gay Games
 - Fundación Acuarela
 - LiliApp
 - Mesa de Diversidades y disidencias sexuales de Marga Marga
 - Movimiento por la Diversidad Sexual - MUMS
 - No fue Sexo
 - Quedura.cl radio online y portal web LGBTTIQ+
 - Secretaría de Bienestar FECh
 - Sindicato Independiente de Trabajadoras Sexuales Amanda Jofré
 - Titanes Rugby Club
-
- Bancada de Diputados y Diputadas del Frente Amplio
 - Bancada de Diputadas y Diputados del Partido Comunista de Chile
 - Senador Juan Ignacio Latorre, Presidente Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado
 - Frente de Diversidades y Disidencias Sexuales y de Géneros - Convergencia Social
 - Frente Disidencias Sexuales y de Género - Fuerza Común
 - Frente de Diversidad Sexual - Revolución Democrática
 - Frente de Diversidades y Disidencias Sexuales - Partido Comunes
 - Comisión Nacional LGBTIQ+ - Partido Comunista de Chile
 - Juventudes Comunistas de Chile
 - Frente Feminista RM - Revolución Democrática
 - Juventud Socialista Región de Valparaíso